



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0013658/2019

VISTO:

La solicitud de renovación de licencia sin goce de sueldo que a fojas 3/5 presenta el Sr. Dr. RUBÉN JOAQUÍN DÍAZ, docente legajo 30.589 del Observatorio Astronómico de Córdoba, atento que continuará como Coordinador Científico del Programa de Instrumentación y Desarrollo del Observatorio Gemini (Chile) hasta el 1° de abril de 2020, como lo acredita con el certificado que acompaña a fojas 1; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Díaz revista en un cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple (Cód. 103) en presupuesto del Observatorio Astronómico de Córdoba cuyo vencimiento opera el 31 de marzo de 2020, según Resolución Rectoral RR-2019-1047-E-UNC-REC (agregada en fotocopia a fojas 19);

Que por Resolución Rectoral RR-2018-864-E-UNC-REC (fs. 1133/vta.) se otorgó idéntico beneficio al nombrado hasta el 31 de marzo de 2019;

El acuerdo que presta el Observatorio con relación a la licencia solicitada (fs. 8);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2019-65912-E-UNC-DGAJ#SG (fs. 31);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 49, Ap. II, Inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes (R.HCS 1222/14),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía al Sr. Dr. RUBÉN JOAQUÍN DÍAZ (Leg. 30.589) en el cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple (Cód. 103) en el Observatorio Astronómico de Córdoba a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2020, fecha en que caduca su designación interina según Resolución Rectoral RR-2019-1047-E-UNC-REC, y justificarle en idénticos términos las inasistencias en que incurriera desde el 1º de abril de 2019 hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 49, Ap. II, Inc. a), de la Resolución HCS 1222/14.

ARTÍCULO 2º.- El Sr. Díaz, con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Observatorio Astronómico de Córdoba y a la Dirección General de Personal.

fv